

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - U.A.C.I.

San Salvador, 15 de Noviembre de 2010

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a todas las personas naturales o jurídicas que adquirieron Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2011, referente al **"SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS"** informa que de conformidad a lo establecido en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", Cláusula IO-04 "CONSULTAS, ACLARACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS" de las Bases de Licitación; se remite lo siguiente:

RESPUESTAS A PREGUNTAS

1. Para el IO-12.2.1- Documentos para persona jurídica detallado en página 10 de las bases de licitación en referencia, específicamente para el literal h) que dice de la siguiente manera: Presentar planillas de cotizaciones previsionales del IPSFA, ISSS o AFP'S, y del régimen de salud del ISSS, correspondiente al último período cancelado"; al respecto favor confirmar si se refiere a la presentación de los recibos de pago cancelados del último período o a las planillas de cotizaciones (Detalle de listados de personal), ya que de tratarse de esto último, dichas planillas corresponden a información confidencial de nuestra compañía.

Presentar Planillas de Cotizaciones Previsionales, con el objeto de verificar el cumplimiento de los artículos 25 y 26 de la LACAP.

2. Para el Seguro Médico Hospitalario, página 44, aclarar si la cobertura Dental solicitada en el numeral 12, si serán cubiertos solo los gastos indicados en dicho numeral, caso contrario ampliar la información.

Serán cubiertos solo los gastos indicados en dicho numeral.

3. Para el Seguro Colectivo de Vida proporcionar el número total de empleados; para el seguro Médico Hospitalario favor confirmar el número total de empleados solos y empleados con familia.

Se envía anexo con cantidad de empleados

4. Para el Seguro Todo Riesgo de Incendio, favor proporcionar el detalle de ubicaciones, desglosado por maquinaria y equipo, construcciones y existencias.

Nuestra solicitud de cobertura es sobre una base Blanket de Valores a Riesgo por US\$ 318,000,00,00.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación; sin embargo, nos encontramos realizando una revaloración y actualización de inventarios que deberá concluir al cierre del Primer Trimestre de 2011.

Esta Institución proporcionará oportunamente a la Compañía de Seguros que resulte ganadora de este proceso de Licitación el resultado de esta revaloración y actualización de inventarios para los efectos correspondientes de modificación en los Valores Expuestos a Pérdida.

5. Para el Seguro de Responsabilidad Civil, proporcionar el valor estimado de ingresos para el año en curso (2010).

El valor estimado de ingresos a percibir en el ejercicio 2010 por prestación de servicios públicos, según Presupuesto Votado es de US \$ 91 millones.

6. Para el Seguro de Vida Colectivo, proporcionar listado de asegurados, con fechas de nacimiento.

Se envía anexo con cantidad de empleados y fecha de nacimiento



7. Para el Seguro Médico Hospitalario, proporcionar listado de asegurados, con sus dependientes, fechas de nacimiento de cada uno de ellos.

Se remite anexo el listado.

8. Para el Seguro de Automotores, proporcionar la flota de vehículos a asegurar.

Adjuntamos listado de vehículos a asegurar.

9. Proporcionar bases de licitación vía correo electrónico, varias@acsasal.com.sv o vtorres@acsasal.com.sv

El archivo digital de las Bases de Licitación pueden obtenerla en la página web de ANDA (www.anda.gob.sv) o en el módulo de compras del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.com.sv)

10. Siniestralidad últimos 5 años, detallada por ramo.

Adjuntamos siniestralidad de las Pólizas administradas por esta Sub Gerencia, para los 5 años anteriores.

11. Reporte de inspección de las 3 principales ubicaciones.

No contamos con dichos reportes.

12. Detalle de valores por ubicación para Seguro Todo Riesgo.

Nuestra solicitud de cobertura es sobre una base Blanket de Valores a Riesgo por US\$ 318,000,00,00.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación; sin embargo, nos encontramos realizando una revaloración y actualización de inventarios que deberá concluir al cierre del Primer Trimestre de 2011.

Esta Institución proporcionará oportunamente a la Compañía de Seguros que resulte ganadora de este proceso de Licitación el resultado de esta revaloración y actualización de inventarios para los efectos correspondientes de modificación en los Valores Expuestos a Pérdida.

13. De no contar con reportes de inspección, indicarnos si pueden ser realizadas las inspecciones y con quien podemos coordinar.

No contamos con dichos reportes, pero pueden coordinar las inspecciones correspondientes con el Sr. Nelson Morales, a los Teléfonos 2244-2680 ó al 2244-2653.

14. Listado de vehículos, listado de personal de seguro de vida y medico hospitalario; de preferencia en formato Excel.

Adjuntamos listado de vehículos a asegurar.

15. Con relación al texto de la garantía de mantenimiento de oferta que indica que se entenderá por mora en el pago de reclamos si pasados 10 días calendario no se efectúa el pago, al respecto favor confirmar si esto aplica cuando ANDA ha presentado a la compañía de seguros la información completa.

Aplica cuando la institución realiza el o los reclamos pertinentes a las Afianzadoras, Aseguradoras, Instituciones Bancarias y de Garantía Recíproca, de acuerdo a lo establecido en el art. 1544 del Código de Comercio.

16. Monto pagado por la actual aseguradora en concepto de reclamos de gastos médicos, en los 3 últimos periodos, número de casos, montos indemnizados y pendientes.

Se anexa archivo

17. Como complemento para el análisis del Seguro Médico Hospitalario, informarnos si hay casos de asegurados con padecimientos de siguientes enfermedades: Cáncer, insuficiencia renal crónica, enfermedades cardiovasculares, diabetes, tratamientos por



continuidad de trasplantes de órganos, cualquier tipo de síndromes cromosómicos, SIDA o cualquier otra enfermedad grave o padecimientos recurrentes.

No se tienen identificados los casos.

18. Si existe Corredor de Seguros para el manejo de la cuenta.

Be Safe, Asesores de Seguros

19. Bases de Licitación por medio magnético o disco compacto (CD).

El archivo digital de las Bases de Licitación pueden obtenerla en la página web de ANDA (www.anda.gob.sv) o en el módulo de compras del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.com.sv)

20. Favor proporcionar un desglose de valores por ubicación incluyendo direcciones o, en caso contrario, las 5 principales ubicaciones de mayor concentración indicando su porcentaje y detallando los valores por rubro.

Nuestra solicitud de cobertura es sobre una base Blanket de Valores a Riesgo por US\$ 318,000,00,00.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación; sin embargo, nos encontramos realizando una revaloración y actualización de inventarios que deberá concluir al cierre del Primer Trimestre de 2011.

Esta Institución proporcionará oportunamente a la Compañía de Seguros que resulte ganadora de este proceso de Licitación el resultado de esta revaloración y actualización de inventarios para los efectos correspondientes de modificación en los Valores Expuestos a Pérdida.

21. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años indicando su causa, cobertura afectada y si las cifras son netas o brutas de deducibles.

Adjuntamos siniestralidad de las Pólizas administradas por esta Sub Gerencia, para los 5 años anteriores.

22. Favor proporcionar fotografías e informes de inspección de cada una de las ubicaciones, caso contrario, proporcionar reportes de inspección correspondientes a las ubicaciones de mayor valor.

No contamos con dichos reportes, pero pueden coordinar las inspecciones correspondientes con el Sr. Nelson Morales, a los Teléfonos 2244-2680 ó al 2244-2653.

23. Favor confirmar que el límite solicitado en el agregado anual aplicable únicamente a daño físico en exceso del deducible de USD 100,00.

Límite Único y Combinado por evento y en el agregado anual, incluyendo Interrupción de Negocios y Pérdida de Utilidades.

El deducible aplicable para daño físico es por US\$ 100,000.00 y 7 días para Interrupción de Negocios y Pérdida de Utilidades.

24. Solicitamos informar las medidas de seguridad establecidas en las ubicaciones.

- ✓ Control de entradas y salidas de visitas.
- ✓ Control de entradas y salidas de empleados.
- ✓ Control de entradas y salidas de vehículos.
- ✓ Rondas internas.
- ✓ Centinelas en puntos críticos.
- ✓ Personal armado.
- ✓ Sistema de radiocomunicación.
- ✓ Vigilancia 24/7.



BR



- ✓ Seguridad perimétrica.
- ✓ Administración centralizada desde Departamento de Seguridad Física.

25. Favor de confirmar la nula siniestralidad de los últimos 5 años incluyendo amenazas.

Confirmamos la nula siniestralidad durante los últimos 5 años, incluyendo amenazas.

26. De acuerdo a nuestra interpretación, los valores totales a riesgo ascienden a USD 7,500,00. Favor de reconfirmar.

Nuestra solicitud de cobertura es sobre una base Blanket de Valores a Riesgo y Límite de Responsabilidad por US\$ 7,500,000.00, configurado de esta manera por la naturaleza de nuestra operación; sin embargo, nos encontramos realizando una revaloración y actualización de inventarios que deberá concluir al cierre del Primer Trimestre de 2011.

Esta Institución proporcionará oportunamente a la Compañía de Seguros que resulte ganadora de este proceso de Licitación el resultado de esta revaloración y actualización de inventarios para los efectos correspondientes de modificación en los Valores Expuestos a Pérdida.

27. Favor de proporcionar un desglose de valores por ubicación o, en caso contrario, las 3 principales ubicaciones de mayor concentración indicando su porcentaje.

Esta Institución proporcionará oportunamente a la Compañía de Seguros que resulte ganadora de este proceso de Licitación el resultado de esta revaloración y actualización de inventarios para los efectos correspondientes de modificación en los Valores Expuestos a Pérdida.

28. Solicitamos proporcionar listado conteniendo los 25 equipos de mayor valor.

Esta Institución proporcionará oportunamente a la Compañía de Seguros que resulte ganadora de este proceso de Licitación el resultado de esta revaloración y actualización de inventarios para los efectos correspondientes de modificación en los Valores Expuestos a Pérdida.

29. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años indicando su causa y si las cifras son netas o brutas de deducibles.

Adjuntamos siniestralidad de las Pólizas administradas por esta Sub Gerencia, para los 5 años anteriores.

30. Muchas de las coberturas indican que se debe cubrir daños por cualquier causa, entendemos que esto se refiere a cualquier causa que no esté excluida, favor confirmar.

Los Bienes a los que se refieren las Cláusulas sobre las que hacen su consulta, deberán gozar de cobertura contra cualquier Pérdida No Excluida en la Póliza, extendiendo dicha cobertura a las consideradas en las demás Cláusulas Especiales solicitadas.

31. Para el Seguro de Todo Riesgo Incendio, favor proporcionar límites de responsabilidad requeridos para las cláusulas especiales detalladas en los numerales 21, 23, 25, 29, 30, 40.

21) Cobertura para libros de contabilidad y registros, cubre el costo de adquisición de los libros, páginas, tarjetas y otros materiales más el costo real del trabajo empleado en la transcripción, reproducción necesaria para reponer los libros de contabilidad y registros auxiliares de la Institución.

Límite de Responsabilidad US\$ 500,00.00

23) Costos de Excavaciones y perforaciones siempre y cuando se deban a reponer o reparar pozos dañados por cualquier causa o como una manera de restablecer el servicio a la brevedad después de haber sido paralizado por una pérdida.

Límite de Responsabilidad US\$ 2,000,000.00



25) Asentamiento, rotura, contracción o expansión de pavimentos, cimientos, paredes o cualquier estructura del asegurado, ocasionados por cualquier causa.

Límite de Responsabilidad US\$ 2,000,000.00

29) Daños por autoridad pública civil o militar, incluyendo los daños a los bienes asegurados causados por autoridades en la persecución, captura o detención de los malhechores, terroristas, etc.

Límite de Responsabilidad US\$ 500,000.00

30) Anexo de todo otro contenido.

Límite de Responsabilidad US\$ 1,000,000.00

40) Alojamiento provisional sin cobro de prima, incluyendo cuando estos sean a consecuencia de huelgas.

Límite de Responsabilidad US\$ 1,000,000.00

32. Siniestralidad de los últimos 5 años, en forma separada para cada uno de los seguros a ofertar.

Adjuntamos siniestralidad de las Pólizas administradas por esta Sub Gerencia, para los 5 años anteriores.

33. Para el Seguro de Todo Riesgo Incendio, indicarnos que se busca cubrir con la cláusula especial No. 41 "costos y gastos para establecer el servicio como vías de emergencia o provisionales en caso de un siniestro".

Cualquier costo y/o gasto que resultare necesario para restablecer el servicio que la Institución presta, incluyendo la construcción de vías de emergencia y/o provisionales para acceder a las ubicaciones siniestrados.

34. Para los documentos requeridos en cláusulas IO-12.2.1 "Documentos para persona jurídica", literal h) y que se refiere a planillas de cotizaciones previsionales, confirmar que se pueden presentar fotocopias certificadas por Notario de dichos documentos.

Pueden presentar fotocopias certificadas por un Notario, eso es lo que se establece en las bases de licitación.

35. Confirmar que el requerimiento detallado en la cláusula IO-12.2.3.- "Documentos adicionales", literal i) no aplica es este proceso de licitación, por tratarse de un proceso de contratación de servicios de seguros, es decir, no son obras.

No aplica.

36. Para el Seguro de Responsabilidad Civil, favor proporcionar texto para la cláusula especial No. 13 "daños a terceros por errores u omisiones de los empleados o personal bajo responsabilidad de ANDA.

Queda entendido y convenido que la presente Póliza se extiende a cubrir la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Asegurado por lesiones corporales en perjuicio de terceros y/o daños a bienes propiedad de terceros, causadas por empleados o personal bajo su responsabilidad, por hechos u omisiones cometidos por estos, con carácter intencional o no intencional.

37. Para el Seguro de Fidelidad, favor proporcionar texto para la cláusula especial No. 7 "errores u omisiones no intencionales".

Cuando se trate de un error o descuido no intencional por parte del empleado de ANDA para cometer la falta y no se le haya comprobado la co-participación directa y voluntaria, se podrá brindar cobertura en la póliza de fidelidad, ya que la cobertura actual esta orientada únicamente cuando exista voluntad del empleado a cometer el delito y se requiere agregar a la póliza la cláusula en mención.

38. Indicar si dentro de los vehículos a asegurar existen vehículos que no hayan sido comprados directamente en Agencias, en caso de ser afirmativa la respuesta indicarnos No. De VIN para cada uno de los vehículos y No. de placa.



Todos los vehículos fueron adquiridos directamente de agencia.

39. Proporcionar listado de vehículos a asegurar conteniendo todas las características particulares del vehículo (placa, marca, año, clase modelo, No. motor, No. chasis. Suma asegurada, etc.), en forma física y a través de correo electrónico en formato Word o Excel direcciones de correo: gespinoza@sisa.com.sv

Adjuntamos listado de vehículos a asegurar.

40. Para el Seguro de Automotores indicar si los vehículos a asegurar tienen instalado algún dispositivo de seguridad propiedad de ANDA, en caso de ser afirmativa su respuesta detallar Nos. de placas de los vehículos que tienen instalado dispositivo e indicar que tipo de dispositivo tienen instalado.

Ningún vehículo cuenta con dispositivos de seguridad propiedad de ANDA, ni de terceros.

41. Para el Seguro de Automotores, proporcionar el texto de la cláusula especial No. 5 "cobertura especial de riesgos varios sin cobro de prima", e indicarnos que se busca cubrir con la misma.

Queda entendido y convenido que los riesgos adicionales cubiertos por la presente Póliza son otorgados por la Compañía sin cobro de prima adicional ni recargos.

42. Para el Seguro de Automotores, proporcionar los nombres de los talleres de reparación de elección de ANDA, a los cuales hace referencia la cláusula especial No. 22.

Actualmente la institución se encuentra en proceso de contratación de los talleres que puedan brindar sus servicios a esta institución; solicitamos al Asegurador dejar abierta la posibilidad de incluirlos en cualquier momento durante la vigencia del seguro.

43. Indicar si son atendidos por Intermediario de Seguros, en caso de ser afirmativa su respuesta proporcionar el nombre.

Be Safe, Asesores de Seguros.

44. En el formato de Declaración Jurada se destalla el siguiente texto: "II) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de la ANDA, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de las sociedad ofertante, administrador o gerente", atentamente solicitamos aclararnos, el por qué los ofertantes de servicios de la presente Licitación, si son personas jurídicas como lo es SISA, debe declarar si su declarante, representante legal, socio, directivo, administrador o gerente no tienen parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con funcionarios de ANDA, cuando el Art. 26 de la LACAP se está refiriendo a prohibiciones para ofertar para los funcionarios y empleados públicos y municipales en la misma institución Licitante, así como miembros de las juntas o Consejos Directivos, cuando en ellos concurre la calidad de Propietarios, Socios, Accionistas de la empresa o de Administradores, gerentes, directores o representante legal del ofertante de las obras, bienes o servicios, así como al cónyuge o conviviente y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad PERO CON LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS antes mencionados. (literal c) del referido artículo por lo que definitivamente este literal c) del citado artículo al relaciona parentesco debe ser el que corresponde a una persona antuela y jamás a una persona jurídica.

Favor presentar la Declaración Jurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.

45. Nos resulta bien difícil preguntarle a cada uno de nuestros socios, directivos, administradores, gerente, representante legal, declarante, si se encuentran en tal situación de parentesco antes indicada con funcionarios de ANDA, siendo lo más relevante que puedan decirnos que "no" solamente por el hecho de no estar seguros del puesto que pudiera estar ocupando un familiar en la institución Licitante; así mismo, consideramos que se nos convierte en una gran responsabilidad el jurar sobre hechos que no dependen directamente de SISA, sino de sus socios o accionistas, directivos, administradores, gerentes, representante legal, declarante, de la sociedad licitante y vemos envueltos en alguna responsabilidad por actos que son ajenos a SISA, simplemente por estar mal informado, por lo que por lo anterior, tenemos dos preguntas: 1. ¿Podría omitirse el juramento sobre declara que estas personas no poseen parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad o segundo de



B

afinidad con funcionarios de ANDA? 2. ¿O en todo caso aclarar que la afirmación o negación del parentesco es lo que han manifestado los socios o accionistas, directivos, administradores, gerentes, representante legal, declarante de SISA?

Favor presentar la Declaración Jurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.

46. En caso, no se admitiera nuestra solicitud de omitir dicho juramento, favor proporcionarnos los nombres completos de los funcionarios de ANDA a fin de que sin duda nos puedan declarar nuestros socios o accionistas, directivos, administradores, gerentes, representante legal, deirante con toda seguridad si tienen o no el parentesco indicado.

Favor presentar la Declaración Jurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.

47. Indicar las enfermedades graves o preexistentes del grupo a asegurar.

No se tienen identificados los casos

48. Para los Seguros Colectivos de Vida, proporcionar en forma separada para cada ítem (6, 7 Y 8) la suma asegurada total y el No. de asegurados por cada ítem.

Póliza de Vida empleados 3,202 \$5,000.00, Póliza de Vida en Gastos Médicos Dirección Superior \$100,000.00 asegurados 38, Póliza de Vida en Gastos Médicos Mandos Medios \$25,000.00 asegurados 48.

49. Para los Seguros Colectivos de Vida, proporcionar en forma separada para cada ítem (6, 7 Y 8) listados de personal a asegurar que contenga nombres, fechas de nacimiento, y edad por cada persona.

Se remite anexo el listado

50. Para los Seguros Colectivos de Vida, favor proporcionar la tabla continental requerida en la cláusula especial No. 11.

Se remite en anexo.

51. Para los Seguros Colectivos de Vida, proporcionar en forma separada para cada ítem (6, 7 Y 8) listados de personal a asegurar que contenga nombres, fechas de nacimiento, y edad por cada persona.

Se remite anexo el listado

52. Para los Seguros Colectivos de Gastos Médicos, proporcionar en forma separada para cada ítem (7 y 8) listados de personal a asegurar que contenga la siguiente información tanto para titulares asegurados como dependientes: nombres, fechas de nacimiento, y edad por cada persona.

Se remite anexo el listado

53. Para los Seguros Colectivos de Gastos Médicos, proporcionar en forma separada para cada ítem (7 y 8) la cantidad de empleados solos y con familia.

Se remite anexo el listado

54. Proporcionar siniestralidad de las últimas tres vigencias en forma separada para cada uno de los seguros a ofertar.

Se remite anexo el listado

55. En el formato de Declaración Jurada se destalla el siguiente texto: "1) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de la ANDA, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de las sociedad ofertante, administrador o gerente", atentamente solicitamos aclararnos, el por qué los ofertantes de servicios de la presente Licitación, si son personas jurídicas como lo es SISA, debe declarar si su declarante, representante legal, socio, directivo, administrador o gerente no tienen parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con funcionarios de ANDA, cuando el Art. 26 de la LACAP se está refiriendo a prohibiciones para ofertar para los funcionarios y



empleados públicos y municipales en la misma institución Licitante, así como miembros de las juntas o Consejos Directivos, cuando en ellos concurra la calidad de Propietarios, Socios, Accionistas de la empresa o de Administradores, gerentes, directores o representante legal del ofertante de las obras, bienes o servicios, así como al cónyuge o conviviente y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad PERO CON LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS antes mencionados, (literal c) del referido artículo por lo que definitivamente este literal c) del citado artículo al relaciona parentesco debe ser el que corresponde a una persona antueña y jamás a una persona jurídica.

Favor presentar la Declaración Jurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.


56. Nos resulta bien difícil preguntarle a cada uno de nuestros socios, directivos, administradores, gerente, representante legal, declarante, si se encuentran en tal situación de parentesco antes indicada con funcionarios de ANDA, siendo lo más relevante que puedan decirnos que "no" solamente por el hecho de no estar seguros del puesto que pudiera estar ocupando un familiar en la institución Licitante; así mismo, consideramos que se nos convierte en una gran responsabilidad el jurar sobre hechos que no dependen directamente de SISA, sino de sus socios o accionistas, directivos, administradores, gerentes, representante legal, declarante, de la sociedad licitante y vernos envueltos en alguna responsabilidad por actos que son ajenos a SISA, simplemente por estar mal informado, por lo que por lo anterior, tenemos dos preguntas: 1. ¿Podría omitirse el juramento sobre declara que estas personas no poseen parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios de ANDA? 2. ¿O en todo caso aclarar que la afirmación o negación del parentesco es lo que han manifestado los socios o accionistas, directivos, administradores, gerentes, representante legal, declarante de SISA?

Favor presentar la Declaración Jurada de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación.

57. En caso, no se admitiera nuestra solicitud de omitir dicho juramento, favor proporcionarnos los nombres completos de los funcionarios de ANDA a fin de que sin duda nos puedan declarar nuestros socios o accionistas, directivos, administradores, gerentes, representante legal, delirante con toda seguridad si tienen o no el parentesco indicado.

No es procedente.

Atentamente,



Arq. Frida de Boscaño
Gerente UACI

